

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

13171 Orden AUC/753/2022, de 28 de julio, por la que se modifica la circunscripción de la Oficina Consular Honoraria, con categoría de Consulado Honorario de España, en Chennai, en la República de la India.

La circunscripción de la Oficina Consular Honoraria de España en Chennai, en la República de la India abarca únicamente el Estado de Tamil Nadu. Sin embargo, los antiguos territorios franceses de Pondicherry, hoy Puducherry, han tenido tradicionalmente una gran afluencia de turistas españoles. A pesar de la situación provocada por la pandemia de COVID-19, algunos españoles han establecido en ellos su residencia y, a medida que se recupera la normalidad y se eliminan las barreras a los viajes internacionales, los territorios de Puducherry vuelven a encontrarse entre los destinos turísticos de la India más atractivos para los españoles.

Así, con el objetivo de poder atender las necesidades de la colonia española, y, sobre todo, de poder dar una respuesta ágil a los casos de protección, asistencia y emergencia consulares, se amplía la circunscripción de la Oficina Consular Honoraria de España en Chennai para incluir los territorios de Puducherry.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, en relación con el Reglamento de los Agentes Consulares Honorarios de España en el extranjero, aprobado por Real Decreto 1390/2007, de 29 de octubre, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Nueva Delhi, con el informe favorable de la Dirección General de Españoles en el Exterior y Asuntos Consulares y de la Dirección General para América del Norte, Europa Oriental, Asia y Pacífico, dispongo:

Artículo 1. *Modificación de la circunscripción de la Oficina Consular Honoraria, con categoría de Consulado Honorario de España, en Chennai.*

Se modifica la circunscripción de la Oficina Consular Honoraria, con categoría de Consulado Honorario de España en Chennai que abarcará el Estado de Tamil Nadu y el Territorio de la Unión de Puducherry.

Disposición adicional única. *No incremento del gasto de personal.*

Esta modificación no supondrá incremento alguno del gasto de personal, de conformidad con lo establecido en el apartado uno de la disposición adicional trigésima primera de la Ley 22/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Su funcionamiento se atenderá con los medios materiales y personales de que dispone actualmente el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 2022.–El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares Bueno.